MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 14/2023 con ID. NRO. 436786 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN BARRIO LOS LAURELES",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	436786
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 51.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	16/10/2023
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	31/10/2023 08:30 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN BARRIO LOS LAURELES
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día martes 31 de octubre del 2023 para las ocho horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado la cantidad de un solo sobre de oferta y bajo la Autorización expresa de la Máxima Autoridad institucional, la UOC realizó la apertura de la misma, se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. ALEXANDRE GOMES LUNKES

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***ALEXANDRE GOMES LUNKES***	***Gs. 50.032.606***

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones:

No hubo observaciones.

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

La evaluación de la oferta se efectúa de conformidad con el Art 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES" de lo cual resulta

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente y se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que el **Sr. ALEXANDRE GOMES LUNKES** quien es propietario de la firma **ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA** no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	**ALEXANDRE GOMES LUNKES**	**CUMPLE**

4.1.1. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref	Dif en Gs	Variación %
1	82101502-004	Cartel DE OBRA	Metros cuadrados	2	707.500	1.415.000	707500	0	0
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	393,6	2.708	1.065.869	2708	0	0
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	351,6	2.708	952.133	2708	0	0
4	72103004-002	Excavación para canal (trabajos de retroexcavadora, incluye retiro de tierra con camion volquete	Metros cúbicos	41,4	101.583	4.205.536	101583	0	0
5	72131701-002	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	70,32	3.217	226.219	3217	0	0
6	72131701-9997	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	351,6	30.833	10.840.883	30833	0	0
7	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros	351,6	2.875	1.010.850	2875	0	0
8	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	70	30.500	2.135.000	30500	0	0
9	72102504-002	Muro de piedra bruta colocada P.B.C (base: 30 cm) Terminación fina)	Metros cúbicos	14,5	660.000	9.570.000	660000	0	0
10	72141001-9998	Piso de H° espesor 12 cm	Metros cuadrados	25	137.417	3.435.425	137417	0	0
11	72152602-001	Provisión y colocación de Tubo de Hormigón de 0.80 cm de Diámetro (incluye trabajos previos de excavación y sub base de triturada 6ta compactada	Unidad	18	557.000	10.026.000	557000	0	0
12	72141123-001	Boca de tormenta de H°A°	Unidad	1	2.003.393	2.003.393	2003393	0	0
13	73121602-004	Reja metálica	Metros cuadrados	0,3	628.333	188.500	628333	0	0
14	72101704-001	Losa superior de H°A° espesor 10 cm - fratachado	Metros cúbicos	0,12	2.490.018	298.802	2490018	0	0

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

15	72102905-001	Compactación preliminar	Metros cuadrados	351,6	3.050	1.072.380	3050	0	0
16	72102905-001	Compactación Final	Metros cuadrados	351,6	2.708	952.133	2708	0	0
17	76111702-001	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	393,6	1.612	634.483	1612	0	0
					Precio Total	**50.032.606**			

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

En este punto el Comité Evaluador aclara que luego de revisar la planilla del oferente no se tenido que recurrir a realizar la solicitud de Aceptación de corrección aritmetica para la oferta correspondiente a **Alexandre Gomes Lunkes** puesto que la oferta presentada por la firma no presento errores en la sumatoria total, aclarando que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la legislación pertinente.

A continuación, el Cuadro de Análisis de las documentaciones Sustanciales y Formales presentadas por los Oferentes.

	ALEXANDRE GOMES LUNKES	
	Cumple	**No Cumple**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA*	X	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	X	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	N//A	N/A
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	X	
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Física		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	X	

CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que los representantes declarados en el Formulario "Declaración de Miembros", que los mismos no se encuentra registrados como funcionarios públicos. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo

de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

Nombre Accionista	SINARH	SPF	Registro de Inhabilitados DNCP
ALEXANDRE GOMES LUNKES	No registra datos	No registra datos	No registra datos

CAPACIDAD LEGAL	*CUMPLE / NO CUMPLE*
ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA	*CUMPLE*

2.1. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

2.1.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA DE ALEXANDRE GOMES LUNKES presenta unos índices razonables.***

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2020,2021 Y 2022*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2020,2021 Y 2022.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%*** del monto de la oferta de precio presentada por el oferente	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Adrian Jara Caleano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2022) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato). Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

		ALEXANDRE LUKNES ARQUITECTURA
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
d)	IVA de los últimos 12 meses	N/A
e)	Formulario 101 de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
f)	Balance General y Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022	CUMPLE

- En este punto el Comité Evaluador realizando las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa **ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA** y efectuando los cálculos de los ratios solicitadas en el pliego de bases y condiciones como se han transcripto en la parte más arriba se llega a la conclusión de que la **ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA** **CUMPLE** con los requisitos de calificación financiera según lo demuestra el cuadro de ratios, cuyos datos fueron extraídos de los balances presentados por la empresa, y que la firma cuenta con el Capital Operativo solicitado en la sección de Capacidad financiera que reza "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será***: 20%***" y "Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

2.2. EXPERIENCIA

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% al monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (UN) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

Abrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2022 en las siguientes actividades clave: Construcciones civiles en General, construcción de empedrado, construcción de canalización • Presentar un mínimo de 1 (un) contratos suscriptos dentro del periodo arriba mencionado con su respectiva recepción definitiva. • En caso de presentar experiencia como subcontratista se deberá acompañar la Autorización de la Contratante.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Constancia que demuestre buen desempeño de obras ejecutadas, emitidas por la Contratante.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe del personal Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo

deberá permanecer en el sitio de la obra.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *Equipos de seguridad varios:* *-cascos* *-botas* *-mamelucos* *-guantes* *-equipos de señalización* *-Extintor de Incendios.* • *equipos de primeros auxilios:* *- Botiquín de primeros Auxilios que debe contener lo siguiente:* *-Alcohol y agua oxigenada* *-Antiácidos* *-Aspirinas (si no es alérgico)* *-Manual de primeros auxilios* *- spray antiséptico* *-Navaja* *-Paquete de algodón* *-Paquete de alfileres*	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

-Paquete de gasa *-Pinzas para ceja* *-Tabletas o gotas para purificar el agua* *-Termómetro* *-Tijeras* *-Vendas elásticas de varios tamaños* • *Camión Volquete.* • *Mezcladora.* • *Carretillas.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este punto este Comité Evaluador aclara que la empresa **ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA** es la única en competencia y la misma NO ha presentado con su oferta el Certificado de origen, al ser la única empresa oferente en competencia no procede realizar la Aplicación del Margen de Producto y empleo nacional.

Margen de Preferencia local

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En este caso el Comité Evaluador no ha tenido que aplicar el margen de preferencia local al haberse dado el caso de quedarse la empresa como la única en competencia.

2.3. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y los resultados son:

Item	Descripción	ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA
1	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN BARRIO LOS LAURELES**	CUMPLE

2.4. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

2.4.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 51.000.000- (guaraníes, cincuenta y un millones) para el presente ejercicio fiscal 2023, en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA.***

2.4.2. Es así que conforme:

2.4.2.1. La oferta total presenta por la firma ***ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA*** asciende a la suma de Gs. **50.032.606.-** (Guaraníes cincuenta millones treinta y dos mil seiscientos seis).

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo

3. CONCLUSION

3.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Los Cedrales, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA DE ALEXANDRE GOMES LUNKES***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

3.2. La firma **ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA del Sr. Alexandre Gomes Lunkes podría** ser la adjudicada por el Total para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN BARRIO LOS LAURELES" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

3.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

3.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 14/2023 **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN BARRIO LOS LAURELES" CON I.D. N° 436786** a la firma **ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA con** Ruc. **4953791-1** representada para el presente procedimiento **por el Sr. ALEXANDRE GOMES LUNKES C.I. Nº 4953791 Propietario,** hasta el monto de **Gs. 50.032.606 (Guaraníes cincuenta millones treinta y dos mil seiscientos seis).**

3.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

3.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de los Cedrales que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Dirección de Finanzas

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Responsable del Presupuesto

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo